



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Extracto del acuerdo adoptado el 14 de abril de 2023 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos.

BDNS (Identif.): 688855.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/688855>).

Primero. – Beneficiarios.

Los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y las entidades locales de la provincia de Burgos, pertenecientes a los mismos que lo soliciten en el plazo y forma establecidos en estas bases y que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y la Seguridad Social.

Segundo. – Objeto.

Financiar proyectos de excavación, prospección y documentación arqueológica y paleontológica que se lleven a cabo en entidades locales de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes, y cuya ejecución finalice antes del 1 de noviembre de 2023.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 270.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 18 de abril de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel